



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DIC 2021

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2582 de fecha 09 de diciembre del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se prorroga la convocatoria a Sesiones Extraordinarias hasta el día 30 de diciembre de 2021, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 7) de la Constitución de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de mención, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha prorroga a efectos de continuar con el tratamiento de temas relacionados con el interés público, resultando necesario extender las Sesiones Extraordinarias oportunamente convocadas por el Decreto G.J. y D.H. N° 2474 de fecha 29 de noviembre de 2021;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por prorrogado el Periodo Extraordinario de Sesiones, para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G. y J. N° 2474 de fecha 29 de noviembre de 2021, hasta el día 30 de diciembre de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0795

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS